



Río Cuarto, agosto 23/2018

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 129536 referentes a la necesidad de designar bajo el régimen de Contratación de Servicios Personales, a la Profesora Karina Mercedes GIORDANO (DNI N° 20.649.270), con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en las asignaturas: Fundamentos en Instrumentación Quirúrgica (Cód. 5303), Procedimientos Quirúrgicos II (Cód. 5306), Procedimientos Quirúrgicos III (Cód. 5308), Pasantía (Cód. 5312) con prácticas simuladas de gabinete y en instituciones de salud del medio, así como en instancias de evaluación correspondientes. .

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, según consta a fs. 05 del mencionado Expediente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Profesora Karina Mercedes GIORDANO (DNI N° 20.649.270) con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas: Fundamentos en Instrumentación Quirúrgica (Cód. 5303), Procedimientos Quirúrgicos II (Cód. 5306), Procedimientos Quirúrgicos III (Cód. 5308), Pasantía (Cód. 5312) con prácticas simuladas de gabinete y en instituciones de salud del medio, así como en instancias de evaluación correspondientes, en el Dpto. Escuela de Enfermería (5-55) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que las docentes designadas, deberán cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 3º: Determinar que las Docentes designadas, han cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberán cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 551/2018

G.S.F

Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC